

Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal **Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común**, a iniciativa de sus diputados **Marisa Saavedra y Txema Guijarro**, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes **preguntas al Gobierno** para su respuesta por escrito.

En fecha 29 de marzo de 2022, se realizó una reunión telemática entre responsables del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Directora G. de la Costa y el Mar, y el Subdirector G, para la Protección de la Costa, y representantes del municipio de Moncofa.

En la misma se trataron cuestiones relacionadas con la construcción de los espigones en la costa del municipio de Castelló, afectada por un fuerte proceso erosivo. La DG se refirió a la posibilidad de realizar dos inversiones financiadas a través de los Fondos Europeos inmersos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una de ellas se refiere a la peatonalización de la zona sur de la Avenida Mare Nostrum (desde el Canal Masbó hasta el final dirección Xilxes). Sobre este proyecto se plantea, según la información facilitada por la DG y a la espera del proyecto final, dividir la zona en dos partes, quedando la mitad de ella para el tránsito de peatones y por tanto excluyendo el tráfico rodado, y la otra mitad con la ampliación de forma artificial de la playa.

Desplazar artificialmente la playa, conlleva que de forma automática la línea de ribera de mar se retranquee unos metros tierra adentro y por tanto estaría desplazando la zona de servidumbre de protección.

Esta modificación implicará que la servidumbre de protección se adentrará en propiedades particulares y, de acuerdo con el Reglamento General de Costas, en su artículo 27.3: *“Los titulares de las obras e instalaciones que, tras la revisión del deslinde, se incorporen al dominio público marítimo-terrestre o a la zona de servidumbre de protección, podrán realizar obras de reparación, mejora, consolidación y modernización siempre que no impliquen aumento de volumen, altura ni superficie”*.

Pero existen otros artículos del Reglamento aplicables en dicho caso, como el artículo 44 *Extensión de la zona de servidumbre de protección*, que en el punto 6 dice que *“la realización de otro tipo de obras, que den origen a la invasión por el mar o por las aguas de los ríos, hasta donde se haga sensible el efecto de las mareas, de terrenos que, con anterioridad a dichas obras, no sean de dominio público marítimo-terrestre, producirá los siguientes efectos, y en sus apartados b) y c) se dice lo siguiente:*

b) La servidumbre de protección preexistente con anterioridad a las obras, mantendrá su vigencia.

c) En los terrenos que no sean objeto de la servidumbre a que se refiere la letra b) anterior no se generará una nueva servidumbre de protección en torno a los espacios invadidos, sino que, exclusivamente, será de aplicación, en ese caso, la servidumbre de tránsito.

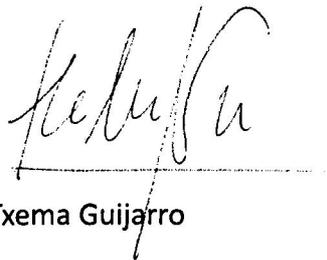
Por tanto y teniendo en cuenta que, según la DG de la Costa y el Mar se ha dado prioridad al proyecto ya que implica un valor añadido a nivel medioambiental y se financiará con cargo a los Fondos Europeos, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Se ha acordado la realización del mismo y por consiguiente su puesta en marcha?
- ¿En qué fechas se prevé iniciar las obras?
- ¿Existe algún proyecto sobre esta intervención que no altere, artificialmente, la ribera de mar y por tanto la servidumbre de paso?
- En caso de continuar con el proyecto de alteración de la ribera del mar y atendiendo al Reglamento General de Costas ¿Hay alguna intención por parte de la DG de no modificar la línea de servidumbre?

Madrid, Congreso de los Diputados a 29 de abril de 2022



Marisa Saavedra



Txema Guijarro